

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las Actas que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria 04-05-04.
- Sesión Ordinaria 10-05-04.
- Sesión Extraordinaria 24-05-04.
- Sesión Ordinaria 07-06-04.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que ha detectado un error en su intervención del Acta de la Sesión Ordinaria del 07-06-04, en el punto 7.- Ruegos, donde menciona: *Don Guillermo Panizo*, debería decir: *Don Eloy Panizo*.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas Actas, con la modificación formulada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., en cuanto al Acta de la Sesión Ordinaria del 07-06-04.**

02.- PROPUESTA PREMIOS BAJADA DE LA VIRGEN.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 29 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 15 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Tomás Padrón Hernández, en calidad de Presidente del Cabildo de El Hierro, formula la siguiente propuesta en base a los antecedentes que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES

La celebración de la LXVI Bajada de la Virgen de los Reyes, prevista para el próximo año 2005, plantea la necesidad de poner en marcha distintas iniciativas dirigidas a ennoblecer y promocionar este evento. La edición que se aproxima puede ser el marco para que el Cabildo Insular de la isla de El Hierro instaure los Premios Cabildo Insular de El Hierro – Bajada de la Virgen, que tendrán, al igual que nuestra tradición, carácter cuatrienal.

El objeto de la presente propuesta es la institucionalización de los Premios Cabildo Insular de El Hierro – Bajada de la Virgen con la pretensión de estimular y reconocer públicamente la obra y esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con trascendencia para la Isla de El Hierro.

En tal sentido se deben confeccionar unas Bases de tales premios, en las cuales se deben recoger las condiciones y normativas de los mismos, sus distintas modalidades, integrantes del jurado, y otras particularidades. En tal sentido se acompaña una ante propuesta de Bases, las cuales habrán de perfeccionarse.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, se formula las siguientes

PROPUESTAS

1ª) Aprobar la instauración, con carácter cuatrienal, del Premio Bajada de la Virgen, en sus distintas modalidades, como reconocimiento promovido por el Cabildo de El Hierro a personas o instituciones que se hayan caracterizado por su continuada y relevante labor en pro de la promoción de los valores sociales, culturales y económicos de la Isla.

2ª) Aprobar las Bases previas que se acompañan, introduciendo, si se considera oportuno, otras consideraciones y artículos que puedan enriquecer las mismas.

3ª) Facultar a la Presidencia para llevar a cabo las consultas oportunas con otras entidades relacionadas con la organización de la Bajada de la Virgen, a fin de introducir nuevas propuestas de contenido a los Premios Bajada de la Virgen.”

Vistas las Bases que se anexan a la propuesta, en orden a regular los “Premios Bajada de la Virgen”, que se instituyen para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con trascendencia para la Isla de El Hierro.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que la idea le parece estupenda, pero que no le parece bien que el nombre del premio sea Bajada de la Virgen de Los Reyes.

Interviene el **Sr. Presidente** manifestando que se pueden llamar Premios “Bajada”, con referencia amplia a lo que este evento significa. No se pretende circunscribirlo sólo a la Virgen de los Reyes.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que él lo limitaría además a trabajos de investigación sobre los eventos de la Bajada.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que estos premios se pueden establecer cada año, como hace la Consejería con los “Premios Canarias”, de Literatura, etc.

Nosotros, en lugar de hacerlo todos los años, cogemos un espacio más largo, de Bajada en Bajada, para trabajos concretos y específicos. Se trata de hacer un reconocimiento a los que han promocionado la Isla en este espacio de tiempo; no solamente por motivos de la Bajada, sino en cualquier otro ámbito.

Asimismo, indica que no siempre se van a utilizar todas las modalidades que se proponen.

En cuanto al Jurado, habrán unos miembros natos, que se determinan en las Bases, y otros que serán designados en su momento, por su calidad de especialistas en la materia.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que él así lo entiende, puesto que la Bajada está relacionada con todos los sectores primarios de la Isla.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., dictamina favorablemente:

1ª) Aprobar la instauración, con carácter cuatrienal, del Premio “Bajada”, en sus distintas modalidades, como reconocimiento promovido por el Cabildo de El Hierro a personas o instituciones que se hayan caracterizado por su continuada y relevante labor en pro de la promoción de los valores sociales, culturales y económicos de la Isla.

2ª) Aprobar las siguientes Bases, que regularan la concesión de estos Premios:

“PREMIOS BAJADA”

Artículo 1. Objeto y carácter de los premios.

- 1. Se instituyen los “Premios “Bajada”” para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con trascendencia para La Isla de El Hierro.*
- 2. El premio no podrá ser compartido ni recaer más de una vez en cada premiado por la misma modalidad y podrá ser otorgado a título póstumo a personas fallecidas entre la convocatoria anterior y la que se trate.*
- 3. Los premios tendrán carácter rotatorio, otorgándose cada cuatro años a todas las modalidades, o a aquellas que el Jurado oportunas.*

Artículo 2. Modalidades de los premios.

Los premios se otorgarán a las siguientes modalidades:

- a) *Sector Primario*
- b) *Bellas Artes e Interpretación*
- c) *Investigación e Innovación*
- d) *Patrimonio Histórico*
- e) *Deporte*
- f) *Acciones Altruistas y Solidarias*
- g) *Comunicación*
- h) *Cultura Popular*
- i) *Internacional*
- j) *Literatura*
- k) *Turismo*
- l) *Medio Ambiente*

Artículo 3. *Contenido de las modalidades.*

El objeto y contenido de cada modalidad serán los siguientes:

- a) *El Premio “Bajada” al Sector Primario reconocerá la labor de personas, instituciones o empresas que se hayan caracterizado por el fomento o modernización del sector primario en todas o cada una de sus actividades: agricultura, ganadería y pesca.*
- b) *El Premio “Bajada” de Bellas Artes e Interpretación se concederá a aquellas personas o entidades cuya labor de creación o ejecución constituya una aportación significativa al patrimonio cultural de El Hierro en los campos de la pintura, la escultura, la arquitectura, la música, el teatro, la cinematografía, la danza, la fotografía y en las demás expresiones artísticas que se valgan de la imagen, de la materia o del sonido.*
- c) *El Premio “Bajada” de Investigación e Innovación será concedido a aquellas personas o entidades cuya actividad dedicada al descubrimiento de nuevos conocimientos o técnicas innovadoras represente una contribución altamente significativa en los campos de la ciencia, técnica y humanidades.*
- d) *El Premio “Bajada” de Patrimonio Histórico se otorgará a las personas o entidades cuya labor continuada en los campos de la Prehistoria, la Historia, la Historia del Arte, la Arqueología y el Patrimonio Monumental signifique un importante instrumento de profundización en las raíces históricas y señas de identidad del pueblo herreño.*
- e) *El Premio “Bajada” del Deporte será concedido a aquellas personas o entidades cuya labor en los campos de la organización, la práctica y el fomento de las actividades deportivas haya significado una importante contribución en la profundización de los valores propios y a su proyección al exterior.*

- f) *El Premio “Bajada” de Acciones Altruistas y Solidarias se concederá a aquellas personas o entidades que, sin ánimo de lucro, hayan destacado por su dedicación constante a la realización de actividades que representen una mejora de las condiciones en que se desarrolla la convivencia humana en El Hierro.*
- g) *El Premio “Bajada” de Comunicación será concedido a aquellas personas o entidades cuya labor a través de cualquier medio de comunicación impreso o audiovisual haya contribuido a difundir y a profundizar en la realidad canaria en sus aspectos cultural, social y económico, y a divulgar los valores propios de nuestra Isla.*
- h) *El Premio “Bajada” de Cultura Popular será concedido a aquellas personas o entidades que hayan efectuado una aportación significativa a nuestra identidad y cultura popular, entendida ésta como representación de aquellas actividades que han surgido de la propia realidad del pueblo herreño, expresan sus intereses y se enmarcan en el proceso de construcción de su futuro.*
- i) *El Premio “Bajada” Internacional se concederá a aquellas personas o entidades que hayan contribuido de forma notable a la fraternidad entre los pueblos, a la mejora de las condiciones de vida de los sectores más deprimidos de la sociedad o, en general, a la defensa de los valores y principios que presiden la convivencia en la comunidad internacional, y a aquellas personalidades o entidades de otros pueblos que hayan realizado una labor relevante a favor de la sociedad canaria y herreña.*
- j) *El Premio “Bajada” a la Literatura reconocerá la labor de personas o instituciones que hayan fomentado la labor creadora, utilizando como instrumento el lenguaje, y que haya permitido promocionar las raíces culturales de El Hierro.*
- k) *El Premio “Bajada” al Turismo viene a reconocer a personas o instituciones que se hayan caracterizado por promocionar la isla de El Hierro como destino turístico tanto a nivel interior como exterior.*
- l) *El Premio “Bajada” al Medio Ambiente se concederá a las personas o entidades que hayan contribuido a conservar los valores naturales y paisajísticos de El Hierro.*

Artículo 4. Jurado.

El Jurado de los Premios “Bajada” estará compuesto por unos miembros natos y electos.

- Miembros Natos:

- a) *Presidente del Cabildo*
- b) *Un representante por cada uno de los grupos políticos del Cabildo*

- c) *Alcalde de Valverde o concejal en quien delegue*
- d) *Alcalde de La Frontera o concejal en quien delegue*
- e) *Un representante por la Fundación Virgen de Los Reyes*

- Miembros Electos:

Serán designados por los Miembros Natos, quienes decidirán en reuniones previas los representantes a elegir, teniendo en cuenta las distintas modalidades a proponer en la presente edición

Artículo 5. Convocatoria

La convocatoria de los Premios “Bajada” se llevará a cabo con una antelación de seis meses previos a la celebración de la misma, período en el que se dará la mayor difusión interior y exterior del certamen.

Artículo 6. Fallo

El fallo del Jurado se efectuará un mes antes de la celebración de la Bajada de la Virgen.

Artículo 7. Entrega de los Premios

El Jurado, paralelamente a su fallo, procederá a fijar el día y hora de la entrega de los Premios “Bajada” en las modalidades elegidas, tomando como referencia el programa de actos de la edición presente de la Bajada

Artículo 8. Distintivos

El distintivo alusivo a los Premios “Bajada” consistirá en una estatuilla en el que estarán presentes motivos alusivos a la Bajada, el cual quedará fijado para todas las ediciones de los premios.”

3ª) Facultar a la Presidencia para llevar a cabo las consultas oportunas con otras entidades relacionadas con la organización de la Bajada de la Virgen, a fin de introducir nuevas propuestas de contenido a los Premios “Bajada”.

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, se manifiesta que no estuvo presente cuando se dictaminó este punto, por lo que no sabe qué motivos se alegaron para quitar de la denominación del Premio la referencia a la “Virgen de los Reyes”. Piensa que se trata de dar un premio que lleva por

nombre "Premios Bajada de la Virgen", no entiende cómo se aprobó suprimir esta referencia.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, en la Comisión Informativa en que se analizó aparecía como "Premios Bajada de La Virgen", pero se pensó que no era conveniente utilizar "Virgen de Los Reyes", pues además ya quedaba claro utilizando la denominación de "Premios Bajada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa."

03.- APROBACIÓN MEMORIA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD: "GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.".

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 01 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia con fecha 25 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2003, por unanimidad, adoptó acuerdo de iniciar los trámites, en orden a la creación de una Sociedad, para la gestión de una Central Hidroeléctrica en la Isla de El Hierro.

A partir de la propuesta de la presidencia del Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 11 de mayo de 2004, posterior dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal de fecha 14 de mayo, y aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha 24 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente :

1.- Constituir una Comisión de estudio, encargada de elaborar la Memoria y Proyecto correspondiente (art. 97 TR), integrada por los siguientes miembros:

- Don Tomás Padrón Hernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.*
- Doña Isabel Cristina Cejas Acosta, Consejera de Organización Administrativa del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.*
- Don César Espinosa Padrón, Técnico del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.*

2.- Disponer que la Comisión de estudio deberá proceder a la elaboración de la memoria y proyecto en el plazo máximo de UN MES, desde la adopción de este acuerdo.

*Se procede a la ejecución del encargo a tenor de la necesidad de acreditar la **conveniencia y oportunidad** de la creación de una Sociedad Mercantil para la gestión y explotación de una Central Hidroeléctrica en la isla de El Hierro, mediante la redacción de una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la*

actividad, Asimismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.

La Comisión de Estudio presenta, en plazo, la **Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica** con las pautas establecidas en el artículo 97 del RDleg. 781/1986, de 18 de abril, y justificado la forma de elección de capital privado que formará parte de la Empresa, así como el borrador de Estatutos aprobados y los % de participación de la Corporación en la Sociedad, acreditándose la oportunidad y conveniencia de la iniciativa pública.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se formula la siguiente PROPUESTA:

- 1.- APROBAR LA MEMORIA JURÍDICO-TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA QUE DETERMINA LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CREACIÓN DE LA EMPRESA "GORONA DEL VIENTO EL HIERRO S.A."
- 2.- EXPONER LA MEMORIA AL PÚBLICO, POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE ESTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, preguntando si se pueden comprometer fondos europeos, o si se cuenta con una línea de financiación.

Le responde el **Sr. Presidente** que hay fondos para realizar los Estudios definitivos, que administra actualmente el I.T.C., posteriormente pasarían a formar parte de los fondos de la Sociedad. Habrá que ver los recursos de que se dispongan en su momento, para ver su funcionamiento.

En cuanto a los fondos definitivos, es una tarea que tendrá que acometerse cuando se tengan los proyectos de su presupuesto.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- MOCIÓN P.N.C.: LÍNEA TELEFÓNICA SAN SALVADOR - FARO DE ORCHILLA.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 18 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., con fecha 09 de junio de 2004, R.E. nº 3084, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

La Dehesa comunal en la Isla de El Hierro, es un espacio protegido perteneciente al Parque Rural de Frontera. Su conservación y mantenimiento debe estar acorde con la categoría catalogada, de ahí que se deben cuidar todos los aspectos que puedan degradar tal calificación.

Hace algunas décadas la compañía Telefónica con el fin de llevar una línea hasta el faro de Orchilla, instaló una serie de postes y alambres que atraviesa todo el monte desde San Salvador hasta Bintó, y continúa por todo el centro de La Dehesa hasta dicho faro. Esta instalación es altamente impactante en un paisaje a conservar.

No discutimos que en su momento, era la única forma posible debido a lo costoso del soterramiento de dicha línea, pero en la actualidad no tiene razón de ser ya que existen tecnologías (vía satélite), que prestan mejor servicio.

Sería interesante que para la Bajada próxima (2005), dicha línea ya no existiera con lo que ofreceríamos un paisaje de La Dehesa más regenerado y acorde con su categoría.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

Que el Cabildo Insular de El Hierro, como responsable de medio ambiente, exija a Telefónica la eliminación de la línea telefónica que va desde San Salvador al Faro de Orchilla en la isla de El Hierro.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que la Moción está bien clara. En su día fue beneficioso el contar con estas instalaciones, pero sería interesante que desaparecieran algunos tramos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que hay dos partes, una que va de San Andrés hasta la cumbre, que se podría eliminar si se realizara a través de medios no físicos, que no impactaran al medio ambiente (sistema de radioenlace). Y otra que es la de Valverde a Frontera, que se podría canalizar a través de la galería de servicios del Túnel de Los Roquillos. Piensa que se podrían solicitar las dos cosas.

LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente solicitar de la Compañía Telefónica:

- **La eliminación de la línea telefónica que va del Faro a la Dehesa, que podría realizarse a través de medios no físicos, que no impactaran el medio ambiente.**
- **La canalización de la línea que va de Valverde a Frontera, a través de la galería de servicios del Túnel de Los Roquillos.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente**, manifestando que se trataría de solicitar que la línea de San Andrés hasta Faro se haga por la cumbre; con medios sin cable al Faro y Dehesa; y la de Frontera por la Galería.

EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA solicitar de la Compañía Telefónica:

- **Que la línea telefónica que va de San Andrés hasta el Faro se haga por la cumbre.**
- **Que la línea telefónica que va del Faro a la Dehesa se realice a través de medios no físicos, que no impacten el medio ambiente.**
- **Se canalice la línea que va de Valverde a Frontera, a través de la galería de servicios del Túnel de Los Roquillos.**

05.- MOCIÓN PSC-PSOE: TRASLADO FERETROS ISLAS MENORES.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 18 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la Moción presentada por el grupo PSC-PSOE, con fecha 09 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Juan Carlos Padrón Padrón, consejero del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la moción que se motiva en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que son frecuentes los casos de evacuaciones de enfermos desde el Hospital de Nuestra Sra. de Los Reyes al de Referencia en la isla de Tenerife, y que en muchos casos fallecen en esa isla, siendo necesario, posteriormente el retorno del cadáver a El Hierro.

Además del trastorno familiar que produce el mero hecho del traslado del enfermo, no es menor los graves inconvenientes que produce el regreso con el féretro, teniendo que esperar en Tenerife, para ser enviado nuevamente a esta isla para darle sepultura, debido principalmente al no estar prevista la causa de traslado a las islas menores como prioritaria por el médico forense de turno, para que sea embalsamado.

Este hecho produce situaciones lamentables y angustiosas con familias divididas en una y otra isla esperando, unos el traslado y otros a recibir su ser querido que en algunos casos se ha esperado en los trámites, hasta tres días en esta penosa situación, que debe corregirse por razones humanitarias.

Por ello

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por presentada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde dirigirse al Gobierno de Canarias para que por la/las Consejería/s que corresponda/n se disponga lo necesario en el sentido de que el traslado de fallecidos a las islas menores se hagan en las 24 horas siguientes.”

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, reiterando lo expuesto en la Moción, e indicando que la misma se ha formulado para ver cómo se puede agilizar esta gestión.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que cuando alguien fallece en Tenerife, si no certifican que se entierre en 24 horas, tienen que esperar y la funeraria embalsama según toque.

No está previsto la situación con respecto al envío de los féretros a las Islas menores, por lo que pedimos se haga el embalsamamiento urgente.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que estas situaciones cree que se dan sólo en casos puntuales.

Manifiesta el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** que depende de lo que piense el Forense que está en ese momento, por lo que quieren que se regule esta situación, para que se de prioridad, cuando se trate de traslados a Islas menores.

LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente dirigirse a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, para que se regule el traslado de fallecidos a las islas menores, y que el mismo se haga en las 24 horas siguientes.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que lo que se pretende con esta moción es que no se repita lo sucedido últimamente, que se de prioridad a los ciudadanos de las Islas menores.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo con la Moción, aunque no sabe si lo ocurrido ha sido un caso puntual.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- MOCIÓN PSC-PSOE:TRAMITACIÓN BAJA DEFINITIVA VEHÍCULOS.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 18 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la Moción presentada por el grupo PSC-PSOE, con fecha 09 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Juan Carlos Padrón Padrón, consejero del grupo del PSC- PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la moción que se motiva en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Orden del Ministerio del Interior 249/2004 de 5 de febrero regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil, señalando que los propietarios que pretendan deshacerse de los mismos deberán entregarlos obligatoriamente en un centro autorizado de tratamiento o en una instalación de recepción quienes emitirán un certificado de destrucción el cual justificará la baja definitiva del vehículo desde esa fecha.

Esta isla carece de centros autorizados de tratamiento o de instalaciones de recepción, por lo que es imposible para cualquier propietario de un vehículo que quiera cursar su baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, obtener el certificado de destrucción, teniendo dos opciones, o no darle de baja o enviarlo a Tenerife a su costa.

Por ello

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por presentada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde que se hagan las gestiones necesarias para que en El Hierro se pueda emitir el certificado de destrucción de vehículos al final de su vida útil.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente** manifestando que es un problema nuevo, es necesario disponer de estos centros de descontaminación.

El Plan Insular de Residuos que está enfocado en Honduras, lleva una instalación de desguase. Se están haciendo gestiones, a través de la Viceconsejería, para

que, con carácter provisional, se otorgue una autorización de recepción en esta Isla de El Hierro, en coordinación con Centros homologados de Tenerife, hasta que exista un centro de estas características en la Isla.

Pregunta el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, qué es lo que dice la Consejería.

Le responde el **Sr. Presidente** diciendo que rellenar los impresos para hacer la solicitud es algo difícil de cumplir con lo que tenemos en la actualidad, pero puede coordinarse y complementarse con algún Centro de Tenerife, con una autorización provisional, hasta que se disponga del Centro en la Isla.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente dirigirse a la Consejería de Turismo, Transporte y Vivienda del Gobierno de Canarias, para que, con carácter provisional, otorgue una autorización de recepción de vehículos al final de su vida útil en esta Isla de El Hierro, en coordinación con Centros homologados de Tenerife, hasta que exista un centro de estas características en la Isla.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que, con la Ley actual, no se puede dar de baja un vehículo en esta Isla sin tener que desplazarse a Tenerife. Lo que se pretende conseguir con esta Moción es que se prepare un Centro o formalizar un Convenio con la Empresa de Chatarra de Tenerife, de forma que coordinada con la que hay en San Andrés podamos solucionar este problema, aunque saben que es bien difícil.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo con la Moción, puesto que se está entorpeciendo la labor con los usuarios.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, en lugar de la Consejería de Turismo y Transportes, hemos de dirigirnos a la Consejería de Política Territorial.

Asimismo, informa de que se han realizado gestiones para poder realizar este servicio en la Isla, hasta la definitiva tramitación del Expediente. Se ha formulado solicitud en este sentido.

EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA dirigirse a la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, para que, con carácter provisional, otorgue una autorización de recepción de vehículos al final de su vida útil en esta Isla de El Hierro, en coordinación con Centros homologados de Tenerife, hasta que exista un centro de estas características en la Isla.

07.- PROPUESTA PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA INSULAR DE EL HIERRO: APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, celebrada en sesión ordinaria el 1 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta formulada con fecha 23 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Plan Insular de Ordenación de El Hierro, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Canarias con fecha 16 de junio de 2002, Decreto 82/2002, de 17 de junio (B.O.C. de 9 de agosto de 2002), establece la estrategia Territorial y Turística para la Isla de El Hierro.

La Ley 19/03, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, establece en la Disposición Adicional Primera “1. Para la adaptación de la ordenación turística a los límites y ritmos de crecimiento que fije trienalmente el Parlamento de Canarias, deberán formularse por los Cabildos Insulares Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística Insular, para el ámbito de la isla, que podrán contener normas de aplicación directa, normas directivas y recomendaciones.”

En el punto “2. Las determinaciones contenidas en estos Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística se entenderán, en su caso, como alteración de las determinaciones de los Planes Insulares de Ordenación que sean contradictorias con las primeras.

En el punto “3. Estos Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística Insular tendrán por objeto establecer previsiones específicas de desarrollo territorial y turístico conformes con las Directrices. Contendrán al menos las siguientes determinaciones, justificadas de acuerdo con las características económicas, sociales y territoriales de la isla:

- a) Las previsiones específicas de desarrollo turístico, incluyendo los criterios de localización de la oferta alojativa y las condiciones para el traslado de capacidad de alojamiento a otro emplazamiento dentro del mismo municipio, comarca o isla.*
- b) En su caso, el número de plazas alojativas de nueva creación susceptibles de ser implantadas en la isla durante el trienio, dentro de los límites establecidos legalmente, así como la definición de las tipologías, categorías y calidades mínimas para la totalidad de las modalidades turísticas susceptibles de implantación.*
- c) Los criterios para la reclasificación y recalificación, por el planeamiento general, de los sectores y ámbitos de suelo con destino alojativo turístico, para la sectorización del suelo urbanizable no sectorizado con destino y para la revisión del planeamiento de desarrollo.*

En el punto 4 establece que “La Aprobación Inicial del Plan corresponderá al Cabildo Insular, sin requerir la previa tramitación de Avance de planeamiento, debiendo ser

sometido el Plan a información pública, previo tramite de consulta a los Ayuntamientos, por plazo de un mes.”

La Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de Ordenación Territorial de la actividad Turística en las Islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en su artículo 8.5 establece que “la definición de los ámbitos y condiciones de actuación por el instrumento de planeamiento correspondiente será requisito previo para el desarrollo de las actividades reguladas en la presente Ley.”

A tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 6/2002, no contando la Isla de El Hierro con Plan Territorial Especial previsto en la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias, deberá incorporar el presente Plan las previsiones que se establecen en los artículos 4,5, 7 y 8 de la misma.

Por Resolución número 1211/04 de fecha 28 de abril, se incoa el procedimiento de Aprobación Inicial

En base al artículo 47 de la Ley 7/1985 de 02 de abril de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 32.2.ñ) de la misma Ley, el órgano competente para la Aprobación Inicial es el Pleno de la Corporación, por lo que, por medio de la presente se

PROPONE

- 1.- Aprobar Inicialmente el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular.***
- 2.- Someter el Plan a consulta de los Ayuntamientos, por espacio de un mes, previo al plazo de información pública.***
- 3.- Someter el Plan a información pública por espacio de un mes.***
- 4.- Someter, simultáneamente, a consulta e informe de las Administraciones Públicas que resulten afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se acuerda el TRLOTC y ENC, por espacio de un mes.***
- 5.- Requerir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el Informe relativo al contenido ambiental, las alternativas y las medidas protectoras propuestas en el documento de Aprobación Inicial.***
- 6.- Requerir, si procediera, informe de compatibilidad para aquellos planes que pudieran estar afectados por un Espacio Natural Protegido.***
- 7.- Solicitar informe al Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, en virtud del artículo 230.1 y 2c) de la Ley 1/2000, de 8 de mayo.***

8.- Solicitar los informes sectoriales vinculantes que se relacionan:

- *Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. En virtud del artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.*
- *Consejo Insular de Aguas. En virtud del artículo 10.m de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.*
- *Demarcación de Costas. En virtud de los artículos 112 y 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.*
- *Ministerio de Fomento. En virtud del artículo 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, de Telecomunicaciones.*
- *Ministerio de Fomento (AENA). En virtud del artículo 50 y siguientes de la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea.*
- *Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria). En virtud del artículo 18 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de La Marina Mercante.*
- *Ministerio de Defensa. En virtud de la Disposición Adicional Primera Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones.*

9.- A los efectos de información pública los interesados podrán examinar los documentos en las dependencias de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sita en la c/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa, 2. 1ª planta, de Valverde.”

Tras deliberación, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Aprobar Inicialmente el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular.**
- 2.- Someter el Plan a consulta de los Ayuntamientos, por espacio de un mes, previo al plazo de información pública.**
- 3.- Someter el Plan a información pública por espacio de un mes, a partir de su publicación, en extracto, en el Boletín Oficial de Canarias, para que se aporten las alegaciones que se tengan por conveniente.**
- 4.- Someter a consulta e informe de las Administraciones Públicas que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se acuerda el TRLOTIC y ENC, por espacio de un mes:**

- **Consejería de Turismo.**
- **Ayuntamiento de Valverde.**
- **Ayuntamiento de Frontera.**
- **Consejería de Política Territorial.**

5.- Requerir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el Informe relativo al contenido ambiental, las alternativas y las medidas protectoras propuestas en el documento de Aprobación Inicial.

6.- Requerir, si procediera, informe de compatibilidad para aquellos planes que pudieran estar afectados por un Espacio Natural Protegido.

7.- Solicitar informe al Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, en virtud del artículo 230.1 y 2c) de la Ley 1/2000, de 8 de mayo.

8.- Solicitar los informes sectoriales vinculantes que se relacionan:

- **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. En virtud del artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.**
- **Consejo Insular de Aguas. En virtud del artículo 10.m de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.**
- **Demarcación de Costas. En virtud de los artículos 112 y 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.**
- **Ministerio de Fomento. En virtud del artículo 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, de Telecomunicaciones.**
- **Ministerio de Fomento (AENA). En virtud del artículo 50 y siguientes de la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea.**
- **Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria). En virtud del artículo 18 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de La Marina Mercante.**
- **Ministerio de Defensa. En virtud de la Disposición Adicional Primera Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones.**

9.- A los efectos de información pública los interesados podrán examinar los documentos en las dependencias de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sita en la c/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa, 2. 1ª planta, de Valverde.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

08.- MOCIÓN P.S.O.E.: CONVOCATORIA CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, celebrada en sesión ordinaria el 29 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.O.E., con fecha 25 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal: “*Juan Carlos Padrón Padrón, Consejero del Grupo PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la moción que se motiva en base a las siguientes*

CONSIDERACIONES

Desde hace aproximadamente dos años no se ha reunido el Consejo de Dirección del Área de Salud de El Hierro el cual tiene entre sus funciones las atribuciones de dirección y control de la gestión y ejecución de las prestaciones sanitarias y asistenciales del Servicio Canario de Salud en esta isla.

Teniendo en cuenta que ha mejorado las instalaciones sanitarias con la apertura del nuevo Hospital, no es menos cierto que la asistencia sanitaria tiene una serie de deficiencias que es necesario corregir de manera urgente las cuales, en parte, han sido ya denunciadas en esta Cabildo a iniciativa de los grupos políticos.

A la vista de que ha sido nombrada una nueva Directora de Área de Salud de El Hierro, es necesario que se tome el pulso de la situación de la sanidad en la isla convocando, urgentemente el Consejo de Dirección del Área de Salud.

En su virtud, es por ello que SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por presentada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde tomar el acuerdo de dirigirse a la nueva Directora Insular del Área de Salud de El Hierro para la convocatoria del Consejo de Dirección del Área de Salud.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se manifiesta que hace más de dos meses que no se reúne el Consejo de Dirección del Área de Salud, que entiende es el foro adecuado para ver y analizar la sanidad en la Isla.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que le parece falta de dejadez el que desde hace dos años no se haya convocado el Consejo de Dirección, máxime cuando se trata de un tema tan importante como es la salud en El Hierro.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda dirigirse a la Dirección Insular del Área de Salud de El Hierro, para que se convoque el Consejo de Dirección del Área de Salud.

09.- MOCIÓN P.N.C.: ELABORACIÓN ESTUDIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MUELLE SITUADO EN ORCHILLA (ISLA DE EL HIERRO)

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, celebrada en sesión ordinaria el 29 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., con fecha 23 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

En el año 1925, se producen dos acontecimientos importantes para la Isla de El Hierro: se constituye por primera vez, su Cabildo Insular (29 de abril) y comienzan las obras para la construcción de algo tan necesario como emblemático como es el Faro de Orchilla.

Este faro situado en el extremo oeste de la Isla, no sólo es una garantía y seguridad para el navegante sino que nos recuerda constantemente, que por allí pasó en su momento el Meridiano Cero, eje central de todas las cartas náuticas hasta que los ingleses nos lo arrebataron.

Esta obra con un presupuesto de unas 500.000 ptas., se terminó después de ocho años de penosa construcción y así, la noche del 24 de septiembre de 1933, festividad de la Virgen de los Reyes, cuando todos los herreños se encontraban en La Dehesa acompañando a su Patrona, se enciende por primera vez “la luz de occidente”, iluminando desde entonces no sólo las

tierras comunales sino, lo más importante, el horizonte marino sirviendo de guía a todos los barcos que vienen y van hacia América.

Para la construcción de dicho faro hubo que traer los materiales de Gran Canaria, construir una pequeña pista hasta el mar y allí, un embarcadero con un pescante para desembarcar los materiales.

Ese pequeño muelle ha soportado, desde entonces, los embates del mar sin sufrir el más mínimo arreglo, encontrándose en la actualidad a punto de desaparecer cuando se produzca una gran tormenta. Su importancia es relevante ya que no existe otro punto seguro por donde desembarcar sino ese, entre La Restinga y el Puerto de la Estaca situados en los otros dos vértices del triángulo insular.

En su virtud:

*Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:*

Que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, en colaboración con la Consejería correspondiente del Gobierno de Canarias, y Costas se elabore un estudio para la conservación y mantenimiento del muelle situado en Orchilla (Isla de El Hierro).”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que este muelle se hizo contratando con una cantería de Gran Canaria y la pista no fue construida para coches.

Se inaugura el 24 de septiembre, teniendo en cuenta que la gente iba a la Dehesa desde el 23 hasta el 24. Fue una obra muy importante.

El muelle en la actualidad se está socavando y es una pena, pues es único en la zona. Indica que puede que sea la Consejería a quien pertenezcan estos enclaves, pero se trata de conseguir que se restaure y no se pierda.

Interviene el **Sr. Presidente** manifestando que está claro que tenemos que acometer algunas actuaciones, pero es necesario también un estudio previo. A la Consejería se puede pedir colaboración, pero esta zona compete más bien a Costas. Se podría realizar un estudio y someterlo a Costas para su ejecución.

Tras someter la propuesta de la Presidencia a votación, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente iniciar los trámites de elaboración de un estudio sobre la conservación y mantenimiento del muelle situado en Orchilla.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en el debate de la Moción se vio la necesidad de arreglar y mantener este muelle situado en Orchilla, por lo que agradece el apoyo de los miembros de la Comisión.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestándose en igual sentido. Piensa que ha de mantenerse este muelle, incluso dotarlo de instalación de agua, etc, para su utilización por los visitantes y pescadores.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

10.- MOCIÓN P.S.O.E.: ADOPCIÓN MEDIDAS URGENTES EN LA OBRA CARRETERA DE ACCESO A LA RESTINGA

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, celebrada en sesión ordinaria el 29 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.O.E., con fecha 23 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

José Francisco Armas Pérez, Portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la moción que se motiva en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Se están llevando a cabo obras de mejora de asfalto en un tramo de la carretera de El Pinar-La Restinga que mas allá de lo que es razonable entender como anomalías propias de una obra pública, no parece que se esté llevando a cabo con una planificación y rapidez correcta que permita, por un lado la ejecución de la obra y por otra un tránsito seguro para los usuarios.

Téngase en cuenta que siendo la Restinga un lugar de visita obligada, dada la época de verano, tanto para los que vivimos de manera permanente como para cualquier visitante turístico, el estado de la carretera tal como se encuentra sin que se tomen medidas que permitan por un lado el avance de su construcción y por otro el tráfico, pues de contrario se está produciendo un perjuicio para la economía de los negocios de la zona y dificultades para los usuarios de la vía.

Por ello, seria conveniente se dieran órdenes a través de la Dirección Técnica para un mejor desarrollo de la ejecución de las obras, incluso interesando de la contrata una ejecución más rápida que rebaje el grado de anomalías que está produciendo.

Hemos de reconocer que toda obra pública conlleva implícito un grado de incomodidad para los vecinos, por lo cual, debe La Administración velar por poner en práctica todas las medidas que disminuyan esta situación de insatisfacción, y según sea la obra a realizar, exigir un grado de ejecución y cumplimiento mas severo, pasando, como no, por estudiar previamente las épocas del año mas favorables donde los usuarios se vean menos perjudicados, o incluso,

como se han hecho en otros lugares, exigiendo el trabajo en dobles turnos para aminorar las dificultades.

Por otro lado, la ejecución está produciendo problemas a los vecinos al afectar a las tuberías de agua de abastecimiento, que no se corrigen de inmediato o en su caso, se tomen medidas poco seguras.

En su virtud, es por ello que

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por presentada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde tomar medidas urgentes para garantizar la más rápida ejecución de la obra de la carretera de acceso a La Restinga, haciéndola compatible con el uso seguro de la vía por parte de los usuarios.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se ha insistido y que se está a la espera de que finalicen las obras para primeros de agosto.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción formulada por el P.S.O.E., en orden a garantizar la rápida ejecución de la obra de la carretera de acceso a La Restinga, haciéndola compatible con el uso seguro de la vía por parte de los usuarios.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que le parece bien, y si a la vez hay cortes de agua, considera que es conveniente se agilicen las obras.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

11.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

12.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 1601 HASTA LA 1970).

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 1601 a la 1970, ambos inclusive.

No habiendo intervenciones, **EL PLENO se da por enterado.**

13.- RUEGOS

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la inauguración de la carretera Los Llanillos-Pozo la Salud, observó que la señalización del cruce no estaba bien.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que ya se dieron instrucciones para su modificación.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, preguntando si es posible quitar todo el material de Telefónica, que se encuentra caído en el suelo, en la Dehesa, suprimiendo este material.

Le responde el **Sr. Presidente** que habrá que dirigirse a Telefónica trasladando esta solicitud.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** preguntando, en relación con la Resolución número 1649/04, por la que se paga una Minuta de Honorarios de 2040 €, en un juicio verbal. Quiere hacer un ruego, pues en un juicio verbal, por cuantía de hasta 140 mil Ptas., no se necesita Abogado, podía haber asistido un Letrado o Consejero de la Corporación; pero lo que más le choca es que en juicio por 48.000 ptas., se paguen más de 300.000 ptas. de honorarios. Piensa que esta cuestión debería corregirse y adelanta que va a presentar una Moción en aras a que se adjudique la defensa de la Corporación a través de Concurso.

Es una exageración lo que se está pagando, la Ley dice que no puede pasar los costes del valor, máxime cuando es un pleito que no necesita abogado.

Le responde el **Sr. Presidente** que se tomará nota de su sugerencia.

14.- PREGUNTAS

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, preguntando por un Plan relativo a un tema Turístico que se iba a ejecutar en Isora, para el que ya se contaba con disponibilidad económica y en el que participaba el Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente** que se cuenta con dotación presupuestaria del Gobierno Canario, en base a los terrenos en que los propietarios de la zona permitan

realizar actuaciones. Se ha efectuado un levantamiento topográfico. Ahora se va a construir una maqueta, con perspectiva de proyecto futuro y dinamizada informáticamente, que se puede ver cómo quedaría el Proyecto a ejecutar. En un mes, aproximadamente, estará terminada. Es un Proyecto con ambición amplia, para tratar de explicar a futuros socios lo que se pretende, para lo que se considera necesario realizar una buena transmisión del mensaje.

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se manifiesta que le han llegado rumores de que las Monjas que prestan servicios en las Residencias de Ancianos dejarán de hacerlo en breve. Pregunta si es cierto y cual es el motivo.

Le responde el **Sr. Presidente** en sentido afirmativo. Nos lo han comunicado oficialmente y se les ha pedido que continúen hasta finales de Diciembre. Los motivos alegados son que por falta de vocación ha disminuido en cantidad significativa sus miembros, y por ello no pueden seguir prestando estos servicios.

Es una pérdida muy importante, pues su labor no es pagada con nada, pero lamentablemente se tienen que marchar. Se tiene pensado, antes de que nos dejen, mostrarles nuestro reconocimiento por el trabajo realizado.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, preguntando a qué corresponde el pago ordenado por la Resolución número 1653/04, de 480 €, por campaña publicitaria del Plan Territorial de Ordenación Turística.

Le responde el **Sr. Presidente** que se mirará el Expediente, para ver a qué corresponde.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, preguntando, en relación con los comentarios que circulan de que se va a cerrar el Túnel, si es cierto y a qué es debido.

Le responde el **Sr. Presidente** que no consta nada en tal sentido y que, no obstante, se ha preguntado a la Consejería, puesto que es una obra que aún no ha sido entregada, respondiéndonos que las reparaciones y revisiones que se hacen en el mismo se vienen efectuando de madrugada, y que se continuará haciendo en este horario, así como que se cuenta con tres vías alternativas, por lo que no hay necesidad de cerrar el túnel. Se desconoce a qué obedece esta situación de alarma.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de julio de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2004, ha quedado extendida en veintisiete folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 029 al 055, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.